517

de la Real [illegible] Corona, [illegible] Rey

de cargos [illegible] de Antecque dho Papel sellado

a Catalina de Tirado [illegible] de Manuel [illegible] Rexid

ta del año de ochenta y dos, otorgando [illegible] dello le [illegible]

Teniendo presente averse alla[illegible], pidio [illegible]

Entregare [illegible] Catalina Regidor

y la dha Catalina de Xerez pague al dho Pedro de Castillo, los [illegible]

ochenta Reales; [illegible] con mas [illegible] y asi [illegible]

Señala, por ayuda de costa, por Repartir dho Papel, de de luego

estava [illegible] en las [illegible] de las Ventas q se [illegible]

taron el dia de san Juan de Junio del año pasado de [illegible]

de seiscientos y ochenta y dos; y para ello se le despache libranza

en forma, tomando la Razon el Contr.

La Ciudad acuerda q Catalina de Xerez, a cuyo cargo a estado

la distribucion del Papel sellado la presente, traiga dentro

de un mes, contado desde oy, Carta de pago de lo que a vendido del que se le

entrego para este año, del Thesorero General de la Hacienda de

su Magd, pena se le hara notorio para que lo cumpla

Antonio

Juan Perez

Juan de [illegible]